



## **INFORME DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SOBRE EL USO DEL CASCO LIGERO EN FERRAJE**

En respuesta a la denuncia presentada por el SIT-FSI con motivo de la implantación del casco ligero en todo el taller y perímetro de las naves de Ferraje, en la mañana de hoy, la Inspección de Trabajo, ha emitido el informe con las conclusiones siguientes:

- 1. Cualquier EPI y en particular el casco ligero debe ser empleado por las personas y en los casos que así lo determine la preceptiva evaluación de riesgos y una vez aplicados los principios generales de la acción preventiva. **No es necesario, ni conveniente, su empleo por personas o en circunstancias, que no lo requieran.***
- 2. Por lo dicho, el tiempo de uso dentro de la jornada laboral, debería ser el que haga necesario el empleo del equipo.*
- 3. Conforme a lo indicado acerca de los principios de la acción preventiva, es obligado considerar, con carácter previo a la dotación del EPI, cualquier medida de organización del trabajo o de protección colectiva que resulte oportuna y adecuada.*
- 4. De acuerdo con lo dicho, y de acuerdo con los informes técnicos recabados por la Inspección de Trabajo, no se considera útil ni beneficioso para los trabajadores implantar como medida el uso generalizado del casco ligero en todo el taller, zonas de tránsito y de descanso.*
- 5. Teniendo en cuenta lo previsto en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 31/1995, sobre participación y consulta de los trabajadores, los **delegados de prevención deberán ser consultados por el empresario** en lo referente a la planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, (...).*

Desde el SIT-FSI, analizando la respuesta de la Inspección, consideramos que en las zonas comunes de tránsito y de descanso no está indicando su obligatoriedad. Además, puesto que en su momento no se ha presentado una evaluación de riesgos de los puestos al Comité de Prevención, pedimos a la Dirección que convoque lo antes posible al Comité para realizar las pertinentes aclaraciones al respecto.

Vigo, 4 de enero 2012.